



CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES



Artículo 2 de la Ley del Centro de Justicia para las mujeres, donde se expone el objeto de la Institución, el cual es brindar atención y servicios integrales, multidisciplinarios y transversales bajo el mismo techo a las mujeres víctimas de violencia y sus menores hijos e hijas, con un enfoque de derechos humanos, de género y de interés superior de la infancia, no se despliega la necesidad de implementar programas. CJM No ofrece otros programas, ni cuenta con partida presupuestal para ello.